

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ

DEL SABADO 18 DE FEBRERO DE 1809.

*San Simeon Obispo y San Eladio.
Sol en Piscis.*

El Jubileo de las XL horas está en la Iglesia de Madres Descalzas, por la Cofradía de Jesus del Prendimiento. Se manifiesta à las 7½ de la mañana y se oculta à las 5½ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 6 h. 35' 46" y se pone à las 5 h. 24' 14"

Debe señalar el Relox al punto del medio dia las 12 h. 14' 17"

Disminuye la Equacion 05" 5" Lugar del Sol en la Ecliptica

10 S. 29.º 30' 51" Idem en la Equinocial en tiempo 21 h. 06' 31"

Es el 4 de la Luna. Sale à las 8 h. 09' mañ. y se pone à las 9 h. 51' tarde.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del trocadero.

Prim. alta à la 4 h. 6' mad.

Seg. alta à las 4 h. 14' tard.

Prim. baxa à la 10 h. 10' mañ.

Seg. baxa à las 10 h. 21' noche.

Manresa 25 de Enero.

Manifiesto del Señor Mayor Green.

Nuestro insidioso enemigo para engañar al pueblo procura sembrar las semillas de la desconfianza en todas las clases y sociedades à fin de establecer el desconcierto y la confusion, y aun ha llegado à mi noticia que algunas gentes ignorantes, emi-

294
sarios sin duda de la Francia, se han atrevido à esparcir las mismas ideas respecto à los Representantes Británicos en esta Provincia; por tanto es mi deber, con el permiso de los Corregimientos, de informar al público por medio de los Diarios en la ausencia de S. E. el Sr. General Doyle, que qualquiera persona que se atreva à citar el nombre de un súbdito Británico con la menor falta de respeto, lo delataré al Gobierno como un traidor à su País y emisario de la Francia, à cuyo efecto escribo esta noche al Capitan General para que se tomen medidas por el Gobierno Español à fin de imponer desde luego al que faltare, el castigo que merece un traydor à su Patria. = Vieh
22 de Enero de 1809 = Mayor Green, Comisionado de S. M. Británica.

(Diario de Manresa número 21.)

Murcia 31 de Enero.
Representacion dirigida por el Ilustrísimo Señor Don Josef Ximenez, Obispo de Cartagena à la Junta Superior de Gobierno de Murcia.

Excmo. Señor.

Habiendo sabido por un accidente que V. E. estaba formando expediente indagatorio para la averiguacion de las personas que se habian excedido en proferir públicamente expresiones denigrativas é injuriosas à mi carácter en los alborotos de los dias 2 y 3 de Pasqua que ocurrieron en esta Ciudad, me ha sido tan sensible como propio de mi ministerio no dexar pasar un instante de tiempo sin hacer à V. E. la mas reverente súplica, ó para que se sobresea en el juicio principiado, ó para que de ninguna manera se castiguen los delinquentes, si por ventura resultasen algunos de la informacion.

La Justicia, Señor, tiene diferentes oficios que no son incompatibles entre sí mismos; ella es aquella virtud maestra que dá el tono à todas las demas para obrar lo justo, asi como lo es la caridad para el mérito: los delitos quando son públicos, la precocan para tomar aquella justa venganza y satisfaccion, que indemnizando por una parte al ofendido, queda vindicada la causa pública, ó el todo de la comunidad por una manera que los particulares vivan seguros, y en tranquilidad descansando à la sombra de un sabio y prudente gobierno.

Bien conozco que con respecto à esta parte tan principal de la justicia vindicativa no tengo derecho para poder impedir sus efectos, asi como le tengo para renunciar à toda accion por la que pudiera intentar la satisfacion de mis ofensas personales; pero quien tendrá motivos tan poderosos como yo para implo- rar la elemencia en las presentes circunstancias?

La ignorancia, mas bien que la malicia, les habrá condu- cido à unas expresiones que regularmente no entenderian los mis- mos que las pronunciaban; y no se oculta à la penetracion de V. E. quanta diferencia vá de pecar por malicia à delinquir por ignorancia: en los movimientos impetuosos de un pueblo en es- tado de efervescencia, suelen ser las voces en unos como los ecos en otros; por manera que si tiene malicia el que habla en escondido, dirige su intencion por unos órganos dispuestos para vocear, pero ignorantes del daño ó de la malicia que contienen las mismas palabras que profieren; y de aquí nace que muchas veces en semejantes juicios aparecen mas delinquentes los que no suelen tener la mayor culpa.

Pero sea lo que quiera de esto, ¿habrá habido alguno que no me pertenezca à mí por los sagrados títulos de Prelado y de Padre? ¿Y no sería un nuevo dolor, mayor que el primero, el ver padecer con el castigo à quien no puedo dexar de amar con los sentimientos mas tiernos de caridad?

(Se concluirá)

PARA CANTARIAS

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

Precios de víveres en esta Plaza.

Carnero, la libra carnicera	34	qtos.
Vaca	34	"
Ternera	34	"
Cabrito	34	"
Cerdo	60	"
Trigo en el repuesto publico un solo monton,		
la fanega.	50	reales
Cebada idem	32	"
Maiz idem	54	"
Garbanos idem	69	"
Garbanzas idem	50	"

Lentejas, idem.	100
Alpiste idem	64
Arverjones idem	70
Habas tarragonas	52
Dichas cochineras.	56
Queso del país la arroba.	62
Bacallao, el quintal.	150 à 180
Frixóles el quintal	99
Arróz de la Carolina, el quintal	160
Idem de Valencia moreno.	136
Idem de idem superior.	65
Aceyte, la arroba por mayor.	72
Queso de Flándes, el quintal	77
Carbon, la arroba.	6
Pasas de Sol.	7
Manteca de Flándes en almacenes la libra.	30
La hogaza de Pan de una sola calidad.	72 qts.
La libra de Carbon.	20 qto.
Xabon duro, ó piedra, la arroba en la Almona	3 qto.
Idem la libra en puestos públicos.	88 rs. y 8 ms.
Idem blando ó prieto, la arroba.	30 qtos
Idem la libra en sitios públicos.	64 rs. y 24 ms.
	22 qtos.

PARA CANARIAS.

El Bergantin Español San Juan y San Pedro, su Capitan Don Josef de Sala, de porte de 120 toneladas, saldrá para fines del presente mes de Febrero por tener la mayor parte de su carga pronta. Tiene comodidad para pasajeros. Se despacha en casa de Don Benito Picardo, plazuela de San Martin núm. 326.

Cádiz 17 de Febrero.
 Vs. Rs. Sepbre. 64. Mayo 65. Enero 67. Pocas operaciones.

CON REAL PERMISO.

Por Don Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno,
 Plazuela de las Tablas.